

**ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2.014.**

En la Villa de Zuheros a veintiséis de enero de dos mil quince, siendo las 19 horas se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Manuela Romero Camacho y los Concejales D. Antonio Poyato Poyato, D^a. M^a. Carmen Bravo Poyato, D^{ña}. Susana Ruiz García, D. Francisco Manuel Capote Poyato y D. Mariano Arroyo Camacho. No asiste D. Jesús de Prado Martínez de Anguita. Asistidos de la Secretaria, D^{ña}. Isabel M^a Alcántara Jiménez, que da fe de que el acto se desarrolla.

I. Parte Resolutiva.-

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR (31-10-2014).

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se trata de la aprobación del acta de la sesión de fecha 31-10-2014, y pregunta si hay alguna objeción a la misma, no manifestándose ninguna, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de la presentes el acta de la sesión de 31-10-2014.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2013.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que ya se vio en Comisión Informativa la Cuenta General, se ha expuesto al público y no se han presentado reclamaciones, de manera que solo queda aprobarla definitivamente por el Pleno. Acto, seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.

El Sr. Poyato manifiesta que tras el dictamen de la Comisión Informativa y conforme al informe de intervención, traemos al Pleno la aprobación del presupuesto de 2015, el cual está equilibrado entre ingresos y gastos por un importe total de 963.999,65 euros. Se produce un incremento respecto al presupuesto del ejercicio 2014 de un 8,6%. Es un presupuesto ajustado, realista y es el que se puede tener en una situación de crisis y que posibilita hacer frente a los gastos con los ingresos que se tienen.

En cuanto a los ingresos, las aportaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma prácticamente no varían, se produce un aumento de un 4,08% en la Participación de los Tributos del Estado pero no repercute debido a que hay que devolver los saldos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009. Respecto a los ingresos por la vía de los impuestos y tasas, hay un incremento en el IBI que no se debe a una subida en la cuota del impuesto sino que es debido al Real Decreto 20/2011 del Estado que aprobó un incremento. También en el impuesto de la plusvalía se incrementa de 3.500 euros a 9.500 euros, los valores son significativos porque en este tiempo ha habido un error en el cálculo y se ha subsanado.

Se incrementa el Programa de Ayuda a Domicilio en un 14%. También es de destacar los ingresos por visitas a la Cueva que se incrementan un 7% calculado con los datos que tenemos de finales de 2014. Hay que tener en cuenta que son previsiones hechas en función de las previsiones de las aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma y Diputación y según la recaudación del ejercicio 2014.

En cuanto a los gastos, se consignan los créditos suficientes para hacer frente a los gastos de personal, que no se incrementan, en la partida de personal solo se incrementa el 25% de la paga extra que los trabajadores dejaron de percibir en 2012 y que este año recuperarán.

Se consignan también las aportaciones a Planes Provinciales y el coste del proyecto de Huertos Sociales, entendemos que hay un compromiso de Diputación de subvencionar el proyecto, en el caso de que así sea se recogerá la subvención y eso supondría un ahorro para el Ayuntamiento. A parte, para la puesta en marcha del proyecto se va a ejecutar parte con el PROFEA.

El presupuesto está informado favorablemente por la Secretaría-Intervención.

El Sr. Arroyo comenta que por parte del grupo popular se ve que las partidas que más se incrementan es por el tema de los impuestos, el coeficiente del IBI, el cálculo de la plusvalía, todo repercute en la ciudadanía. El incremento del presupuesto para el 2015 es debido a los impuestos puesto que las ayudas de las Administraciones Públicas vienen a ser prácticamente las mismas.

En cuanto a la cuota que el Ayuntamiento tenía que pagar al Consorcio de prevención e extinción de incendios quisiera preguntar si el Ayuntamiento tiene que pagar la parte que corresponde a la deuda que tiene el Consorcio.

El Sr. Poyato aclara que los impuestos del IBI y plusvalía el Ayuntamiento no los ha subido, no se ha modificado el tipo impositivo, es el mismo que ya se tenía, si se produce un incremento es debido a una normativa que aprobó el Gobierno del Partido Popular y hay que aplicarla. En cuanto a la plusvalía no supone una repercusión importante, en previsión, porque si no hay compraventas no hay plusvalías y se debe a que a la hora de liquidar no se hacía correctamente, no es que se haya subido, sino que al haber errores, si se producen compraventas, repercutirá el incremento, en caso contrario, no.

Respecto a la cuota del Consorcio, la cuota ordinaria los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes ya no la tienen que pagar, están exentos. Por ley la obligación de tener Parque de Extinción de Incendios es para los de más de 20.000 habitantes, en los de menos la competencia es de la Diputación y ya no se paga y esa cantidad la hemos presupuestado para el proyecto de Huertos Sociales. Otra cosa es la deuda de ejercicios anteriores, ha habido una distribución entre municipios, parte la ha asumido Diputación y el resto es un reparto.

Tras estas intervenciones, se procede a la votación, resultando de la misma 1 abstención del grupo popular y 5 votos a favor del grupo socialista, con lo cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS DEL PGOU DE ZUHEROS.

La Sra. Alcaldesa explica que el PGOU de Zuheros ya está aprobado definitivamente desde julio de 2014, pero había una serie de subsanaciones que corregir, las ha preparado el equipo redactor junto con el Texto Refundido y se trata de aprobarlas por Pleno y remitir el documento subsanado a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Sr. Poyato aclara que la aprobación de la subsanación de deficiencias del PGOU es distinta del tema de la revisión del Catálogo que también se recoge en el Presupuesto y que se ha licitado recientemente y no se pudo acometer en su momento. Con esta revisión lo que se

pretende es reducir las exigencias de protección de las viviendas de Zuheros que en muchos casos, no tienen sentido. Se pretende flexibilizar la rehabilitación y reforma. Aclaro esto porque es, una vez que esté aprobado el PGOU, cuando se puede hacer la modificación del Catálogo, por ello, es importante que se aprueben la subsanación de las deficiencias y se remita para su publicación e inscripción.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE HUERTOS SOCIALES.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de un proyecto que se ha hecho conjuntamente con las personas que están interesadas en los Huertos Sociales y se ha redactado por el arquitecto municipal. El Proyecto está formado por 32 parcelas para huertos sociales que dispondrán de sus propios registros de agua. Se ubicarán en los terrenos anexos a la Vía Verde. Se tienen que afectar los terrenos a un uso público y también traemos para su aprobación la Ordenanza que se ha consensuado con la Directiva de los huertos porque la gestión de los mismos se cederá a la asociación. Es una idea que nos ha gustado desde el principio, se ha estado un poco más reticente hasta que se ha visto como se podía hacer. Con un PROFEA que nos han concedido se va a hacer la cerca y estamos a la espera de financiación por parte de Diputación y si no se hará con lo que se ha presupuestado por el Ayuntamiento. Es un proyecto que verá la luz este año generando así convivencia entre los vecinos.

El Sr. Poyato manifiesta que la propuesta del punto 5, 6 y 7 están relacionadas, de manera que aunque se aprueben individualmente el debate puede ser conjunto. Continúa explicando que el proyecto ha sido redactado por el arquitecto del Ayuntamiento, al mismo tiempo al ser un bien patrimonial los terrenos donde se ubicarán los Huertos Sociales hay que afectarlo a un uso público y después es necesario aprobar una ordenanza que regula el funcionamiento de los mismos.

Como ya se ha explicado por la Sra. Alcaldesa la financiación se hará con cargo a una partida propia del Ayuntamiento, un PROFEA y la subvención de Diputación y puede ser y es nuestro objetivo, que este verano estén en marcha los huertos.

La ordenanza se ha estado debatiendo y negociando con la Asociación. Es el instrumento del Ayuntamiento y de los adjudicatarios para regular la adjudicación. Se han recogido dos modificaciones que nos propuso la Asociación.

Una de las modificaciones consiste en ampliar los destinatarios de los huertos, tienen que ser mayores de edad y residentes en Zuheros y que estén en capacidad de realizar actividad agrícola y aquí se recogía que el 15% fuera para exclusión social o para actividades de alumnos del Colegio, en ese 15% hemos recogido el hecho de que se reserve el Ayuntamiento el 15% para ver si a lo largo de un año se puede dar una situación extrema de alguna familia o desempleados sin prestación ni subsidio de un año de duración.

La otra modificación es relativa al tiempo, se modifica el artículo 11.2 y la vigencia de la licencia será de 4 años prorrogables por otros 4, siempre que no haya lista de suplentes. Si hubiera suplentes, a los 4 años hay que darle entrada en el sentido de que se prorrogan todos los huertos menos tres y se realizará por sorteo, de tal forma que los que sigan seguirán en su huerto.

Son 32 huertos, en principio no debe haber más solicitudes. La gestión la llevará la Asociación Solana Ecológica, para ello se hará un convenio de colaboración, una vez que se publique la

ordenanza que previamente requiere información pública. En la ordenanza se regula la adjudicación, uso y disfrute de los huertos, supuesto de rescisión, resolución de las licencias, etc. Se prevé que para verano puedan estar en funcionamiento.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presente el Proyecto de Huertos Sociales.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AFECTACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL DONDE SE UBICARÁN LOS HUERTOS SOCIALES A UN USO PÚBLICO.

Tras la explicación y debate recogido en el punto 5, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS HUERTOS SOCIALES MUNICIPALES ECOLÓGICOS DE ZUHEROS.

Tras la explicación y debate recogido en el punto 5, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4B) DE LA LEY 30/1992.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de aprobar la prórroga del Convenio de la ventanilla única, en virtud del cual los vecinos pueden presentar en el Ayuntamiento escritos y solicitudes dirigidas a otras Administraciones.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE SEGREGACIÓN EXISTENTE DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICAN LAS VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de reconocer la situación de segregación existente de los terrenos donde se ubican las viviendas de autoconstrucción para poder proceder a escriturar las mismas.

Acto seguido, se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los presentes, lo que sigue:

PRIMERO.- Reconocer la situación existente de las parcelas siguientes:

I.- *Que el Ayuntamiento de Zuheros, es dueño de las siguientes fincas:-----*

1.- RUSTICA: *Una pieza de tierra de olivar con algunos olivos al sitio de Mayortulo, Harmuelas o Pecho de las Fuente, término de Zuheros, de cabida setecientos un metros cuadrados, que linda; Norte, mirador de las Escomillas; Sur, camino de Mayortuño, que atraviesa la finca de origen; Este, calle Barrera; y oeste, Sierra Luna Camacho.*

TITULO: Compra a don Manuel García Poyato y doña Carmen Ortiz Gómez, según escritura otorgada en Zuheros, el día 6 de Abril de 1.992, ante don Enrique Garí Munsuri, con el número 101 de su protoco-

lo.-----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Cabra, tomo 824, libro 98, folio 62, finca número 5.270, inscripción 1ª.-----

2.- RUSTICA: Una pieza de tierra con olivos al sitio de Mayortuño, Harmuelas o Pecho de la Fuente, término de Zuheros, de cabida tres mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda; Norte, camino de Mayortuño; Sur, con el río Bailón y la finca de Manuel García Poyato; Este, con la calle Barrera y en parte con la finca de Manuel García Poyato; y al Oeste, río Bailón, rafael Rodríguez Arroyo y Francisco Luna Marcos.-----

TITULO: Compra a don Manuel García Poyato y doña Carmen Ortíz Gómez, según escritura otorgada en Zuheros, el día 6 de Abril de 1.992, ante don Enrique Garí Munsuri, con el número 101 de su protocolo.-----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Cabra, tomo 824, libro 98, folio 64, finca número 5.271, inscripción 1ª.-----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libres de unas y otros, según manifiesta.-----

II.- AGRUPACION: -----

La señora compareciente en la representación que ostenta agrupa las dos fincas anteriormente descritas a fin de que en lo sucesivo constituyan finca registral independiente y que hoy tienen el caracter de urbanas, resultando la que a continuación se describe;-----

URBANA: Parcela de terreno al sitio de Mayortuño, Harmuelas o Pecho de la Fuente, término de Zuheros, de cabida cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados y que linda; Norte, el Mirador de Escominilas; Sur, río Bailón y Manuel García Poyato; Este, calle Barrera y Manuel García Poyato; y Oeste, Sierra Luna Camacho, río Bailón, Rafael Rodríguez Arroyo y Francisco Luna Marcos.-----

VALOR:

III.- SEGREGACION.-----

De la finca antes descrita se segrega las dos parcelas que a continuación se describen:-----

1.- URBANA: Parcela de terreno al sitio de Mayortuño, Harmuelas o Pecho de la Fuente, término de Zuheros, de cabida mil cincuenta y cinco metros cuadrados y que linda por todos sus vientos con resto de finca matriz.-----

VALOR:

2.- URBANA: Parcela de terreno al sitio de Mayortuño, Harmuelas o Pecho de la Fuente, término de Zuheros, de cabida doscientos setenta y dos metros cuadrados y que linda por todos sus vientos con resto de finca matriz.-----

VALOR:

RESTO DE FINCA MATRIZ: Parcela de terreno al sitio de Mayortuño, Harmuelas o Pecho de la Fuente, término de Zuheros, de cabida tres mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, que se destina a viales, y que linda; Norte, el Mirador de Escominilas; Sur, río Bailón y Manuel García Poyato; Este, calle Barrera y Manuel García Poyato; y Oeste, las fincas antes segregadas, Sierra Luna Camacho, río Bailón, Rafael Rodríguez Arroyo y Francisco Luna Marcos.-----

SEGUNDO.- Autorizar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Obra Nueva.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcadesa para la firma de cuanto documentos sean necesarios.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APOYO A LA PETICIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA, DE QUE UNA CALLE DE CÓRDOBA SE DENOMINE ANTONIO ARJONA CASTRO.

Por parte de la Sra. Alcadesa se explica que se ha recibido en el Ayuntamiento de Zuheros una Carta de la Real Academia de Córdoba en la que nos solicitan apoyo para la petición que van a hacer al Ayuntamiento de Córdoba de que una calle de la ciudad se denomine “Antonio Arjona Castro”.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

Primero.- Apoyar la propuesta de la Real Academia de Córdoba, por la que se solicita al Excmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que una calle de la ciudad se denomine “Antonio Arjona Castro” en atención a los méritos de quien fuera ilustre Académico Numerario, Médico Pediatra y Arabista”.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

II. Parte de control de los Órganos de Gobierno.-

7.- INFORME DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa de lo que sigue:

- En los próximos días se van a contratar a dos maestros dentro del Plan de Empleo 30+.
- Se ha recibido el material para el cambio del Cuadro del Paseo y se va a poner luz de Leds en la C/Horno.
- Se ha firmado con la empresa adjudicataria el contrato para la redacción del nuevo Catálogo, el equipo comenzará los trabajos en breve.
- A primero del mes de marzo comenzarán las obras PROFEA .
- En el Programa Empl@o Joven se va a contratar a un electricista.
- El próximo fin de semana Zuheros estará en Fitur con un paquete con todos los productos de aquí, destacando el aceite de oliva.
- Agradecer públicamente a todas las personas que han colaborado en la Cabalgata de Reyes.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones 83/2014 hasta la 2/2015, las cuales han estado y están a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Arroyo pregunta: ¿Cuál es la cuantía a la que asciende la revisión del Catálogo? ¿Cuál es la cuantía que va a costar a la ciudadanía? El Sr. Poyato responde que 23.584 euros. La licitación se sacó en 36.000 euros, se han presentado 13 empresas y la adjudicación se ha hecho por ese importe. Esto es lo que le va a costar al Ayuntamiento. Ahora se hará un estudio de diagnóstico, se verá la protección, cual es la realidad. A mi criterio, las viviendas hay que rehabilitarlas o reformarlas y las exigencias de protección son de tal forma que no se pueden y no resuelven el problema de adecuar las viviendas al siglo XX. Queremos adaptar las viviendas a posibilidades de rehabilitación, esto es lo que se pretende. Este Catálogo se hizo hace más de 14 años y hay que adaptar las viviendas para que sean habitables y la consiguiente venta, alquiler de viviendas o explotación de manera turística.
Yo lo veo algo vital para Zuheros.

El Sr. Arroyo manifiesta: a raíz de esto hay una paralización de una obra, según las Resoluciones que se han leído. El Sr. Poyato responde que es en la C/ Barrera, 44, casa tradicional, no reformada, había peligro de derrumbe y solicitaron una licencia de demolición, legalmente esa casa en su ficha dice que está Catalogada y no se permite la demolición. Ahí está la contradicción se puede declarar en ruina pero no demoler. No se puede dar licencia, se autorizó el apuntalamiento de las partes que tenían peligro, se viene abajo, hemos tenido que paralizar y esperemos que los propietarios con un proyecto de rehabilitación soliciten la misma. Por ello se ha puesto en marcha lo del Catálogo.

- El Sr. Arroyo pregunta: ¿Se ha solicitado subvención para la 2ª fase del Camino de la Tejera? El Sr. Poyato responde que ya se solicitó la 1ª fase y en cuanto a la 2ª fase se ha preparado un proyecto de reparación del camino teniendo en cuenta la anchura que legalmente tiene el camino. En este caso, hubo vecinos que no dieron autorización, se va a actuar y reparar en la anchura legal. Se va a subvencionar por el GDR. En este caso, este dinero es para caminos rurales de titularidad municipal. Nos hubiese gustado llegar a un acuerdo, nos reunimos pero finalmente no dieron el consentimiento y se va a actuar en la anchura según catastro.
-
- El Sr. Arroyo pregunta: ¿Qué actuación se va a hacer en la Casa Grande? La Sra. Alcaldesa responde que se va a actuar en el tejado y ver dónde viene el problema. Y se van a financiar la actuación con los Planes Provinciales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo. Doy fe.

Y para que conste y surta efectos donde proceda de su razón, y con la salvedad establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido aprobada el acta y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Zuheros a 18 de febrero de 2.015.

VºBº

LA ALCALDESA.-

LA SECRETARIA

Fdo.: Manuela Romero Camacho

Fdo.: Isabel Mª Alcántara Jiménez